

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

15 MAR. 2022

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que ALVARO RUDOLF BRUNO FEDERICO, MARIA VICTORIA WEBER SANABRIA, a través de su apoderado judicial, contestaron la reforma de la demanda en tiempo y formularon excepciones de mérito.

Así mismo, téngase en cuenta que se cumplió con la carga procesal de remitir al extremo demandante el escrito de contestación y excepciones, que dentro de la oportunidad legal la parte activa no se pronunció.

Una vez se encuentre trabada la litis, se continuara con el presente asunto.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 21

Hoy 16 MAR. 2022

El Srto.

RUTH MARGARITA MIRANDA P.